

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



ANUNCIOS PUBLICITARIOS



2023-1166



Fecha de ingreso:05-04-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:11-05-2023

Folio:2023-1166

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: BANCO SANTANDER MEXICO S.A.

Domicilio: CALLE ERNESTO TALAVERA # 206 COLONIA ZARCO

Telefono:

Concepto: RENOVACION DE LICENCIA 2022-1818 DE FECHA 09-06-22 PARA ANUNCIO TIPO PALETA Y ADOSADO - B-9-12

Anuncio: DENOMINATIVO

Observaciones: PALETA DE 12.00M DE ALTURA TOTAL, PANTALLA DE 2.40M. X 2.80M. ADOSADO 7.00M. X 0.80M. X 1.20M. DE ALTURA.

Vigencia de póliza: 01-07-2023

Vigencia de arrendamiento:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-131-008-00015-00-0000

Propietario: MARIA DEL ROSARIO CARRILLO CHAVEZ

Domicilio: PRIV ERNESTO TALAVERA 206 COLONIA ZARCO

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 365 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

6 DE ABRIL DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990308	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	PALETA	3,112.20
1990307	CONSTANCIA ANUNCIOS	1	0.00	0.00	0.00	ADOS	3,112.20
TOTALES			0.00	0.00	0.00		\$ 6,224.40

ESTE MONTO DEBE PAGARSE EN LOS INGRESOS VIGENTES.

691 JUA

URAS ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Dispos

- I.- El DRE deberá vigilar la instalación de las estructuras, así como cuando ésta cumpla su periodo de vida útil, así como de la publicidad de la misma.
II.- La vigencia de esta licencia será por (1) AÑO a partir de la fecha de expedición de este documento, por lo que al término de ésta, se tendrá que renovar ante esta Dirección, haciendo el trámite correspondiente.
III.- Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología estará facultada para retirar o remover el anuncio cuando tengan que llevarse a cabo proyectos para el mejoramiento integral de la imagen urbana en la zona en donde éste será colocado, sin estar obligada a pagar cantidad alguna por ello y en caso de retiro, éste será a cargo del propietario.
IV.- La instalación del anuncio deberá realizarse dentro de la propiedad y no deberá obstruir el acceso vehicular ni peatonal al predio.
V.- La estructura y todos sus componentes deberá ser colocado dentro de la propiedad privada conservando una restricción de 5.50 mts. con respecto a la vía pública, considerando el espacio aéreo que ocupa.
VI.- Al vencimiento de la Póliza de Seguros presentada deberá entregar a esta Dirección copia de la renovación de la Póliza y del pago de la misma en un plazo de 15 días hábiles.

Fecha y Hora de Impresión: 11-05-2023 11:54:53

Usuario:

Dirección: null

302c021416f43e6892b1a8aa468d8d704945139e25c53b9e021444cd461765fba6cae3554695e7644f911d744c4e